



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 3 9 9 − 2 2

Salta, 2 3 SEP 2022 EXPEDIENTE Nº 7134/19

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo regular DE PROFESOR TITULAR con dedicación simple para la asignatura MICROECONOMÍA II, (1º Cuat. - 3º Año) de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, llamado por Resolución DECECO Nº 635/21, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado, designado por Resolución CS Nº 174/21 y modificatoria Resolución DECECO Nº 627/22, se expidió en tiempo y en forma, aconsejando por unanimidad, mediante dictamen a fs. 150/152 del Expediente de referencia, la designación de la Mg. Ana Cecilia DIP, D.N.I. Nº 32.804.245, en el cargo motivo de este concurso.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria Nº 01/2022, celebrada de manera bimodal (presencial y por Plataforma Zoom) el día 06.09.2022 **resolvió aprobar** el Despacho Nº 125/22 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 154 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 150 a 152 del Expediente N° 7134/19.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la Mg. Ana Cecilia DIP, D.N.I. Nº 32.804.245, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR con dedicación simple para la asignatura MICROECONOMÍA II, (1º Cuat. - 3º Año), de la carrera Licenciatura en Economía, (Plan de Estudios 2003), de esta Unidad Académica, llamado por Res. DECECO Nº 635/21, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la postulante y demás interesados para su

toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Millo Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa DECANO
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Sec. UNG.